

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / MICC / RPMM / zfh.-



DECRETO EXENTO N° 4817 /
CAUQUENES,

11.6 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Los Antecedentes que se adjuntan para el Reconocimiento de la Carga Familiar de la funcionaria Municipal a Contrata **SRTA. CAMILA ANDREA PEÑAILILLO AGURTO**;

2.- El Decreto Exento N°4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de la Dirección de Administración y Finanzas, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos de Reconocimiento y Extinción de Cargas Familiares;

3.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Lo dispuesto en la Ley 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;

5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

La necesidad de dictar una resolución cuando los hijos son reconocidos carga familiar ante el servicio, según lo indicado por la SUSESO, en la circular N°2511 del 2009.

D E C R E T O

1.- **RECONOCERSE**, a la funcionaria Municipal a Contrata, **SRTA. CAMILA ANDREA PEÑAILILLO AGURTO**, Rut. N°19.240.608-0, Profesional, Gdo. 11°, el goce de Asignación Familiar de su Hijo:

- **VALENTÍN AYUN MIRANDA PEÑAILILLO**, RUT:28.234.992-2, nacido con fecha **07.09.2023**.-

2.- Dicha Asignación regirá a contar del **07 de Septiembre del 2023**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



H. SE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL
DISTRIBUCION:

Ofc. De Partes
c.c. Habilitado Municipal
c.c. Srta. Alicia Pérez Alarcón
c.c. RR.HH



PILAR MOYA MORAGA
POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

FIRMA POR ORDEN SRA. ALCALDESA

c.c. Caja de Compensación Los Héroes
c.c. D.A.F
c.c. Carpeta Siagf.
c.c. Bienestar Municipal